

APUNTES PARA UNA HISTORIA DE LA EDUCACION EN LA COMARCA

J. L. Hortelano Iranzo

*La presente comunicación forma parte de un
proyecto mucho más amplio, que pretende recoger
la evolución de la Educación en la comarca, desde
el siglo XVII hasta nuestras días.*

La sociedad se sirve de la Educación para transmitir sus sistemas de creencias, valores y conocimientos; a su vez, la Educación sirve para que la sociedad progrese y evolucione, modificando esos sistemas de creencias, valores y conocimientos, que, una vez aceptados por la sociedad, se plasmarán en un nuevo concepto de la Educación. Podríamos decir que la sociedad se vale de la Educación para mantener la ideología imperante en un determinado momento; pero, a su vez, la Educación modifica esa sociedad y la hace evolucionar.

Al estudiar el número de establecimientos educativos, los programas que en ellos se imparten y los alumnos a los que están destinados, en un periodo social determinado, obtenemos una radiografía sobre la ideología práctica del mismo, que nos delata, con mucha mayor nitidez que los discursos y debates, las necesidades, valores y creencias del grupo social dominante en ese periodo. Por eso, las variaciones del sistema educativo producen fuertes críticas y, también, fuertes aplausos según la ideología de cada grupo o subgrupo social y de las ventajas o inconvenientes que cada uno de ellos ve en dichas variaciones.

Hasta finales del siglo XIII, la lectura, escritura, teología, derecho y oratoria es patrimonio del clero, y no de todo él; la nobleza y los reyes reciben

una educación militar y caballeresca, aderezada con los fundamentos de la religión cristiana, siendo analfabetos (con algunas raras excepciones, como Alfonso X de Castilla y León); las matemáticas, el álgebra, la contabilidad, la astronomía o la medicina, son patrimonio de judíos y musulmanes; la gran masa de la población es analfabeta, cuya única educación proviene del púlpito y está basada en el rudimento de la doctrina cristiana, el temor a Dios y el temor y respeto hacia las clases privilegiadas, para las que trabajan.

La entrada en la escena social de la burguesía adinerada hizo posible una variación en la orientación de los estudios. Conscientes de que sus posibilidades de ascenso social pasaban por tener unos conocimientos que los hicieran imprescindibles para el nuevo concepto de Monarquía que se estaba gestando, impulsaron los conocimientos jurídicos y científicos, separados poco a poco de la religión, mediante la creación de las universidades, que servirán de base para la posterior aparición de la burocracia estatal. Desarrollan, también, el gusto por la lectura y escritura, imitando a los modelos clásicos latinos, empeño en el que también les acompañan algunos miembros de la realeza y bastantes nobles. Así surgirá el Humanismo, que se apoya en la introducción de la imprenta, para lograr difundir, en ambientes más amplios, la cultura, gracias que las copias de libros, salen relativamente baratas. Además, el latín, convertido en lengua culta, ayuda a la difusión de las nuevas ideas.

Un cuarto momento en la evolución del pensamiento educativo tiene lugar a mediados del siglo XVI, con el Concilio de Trento. El movimiento conocido globalmente como protestantismo, había propugnado la necesidad de que todo cristiano supiese leer, a fin de favorecer la lectura de la Biblia y su interpretación. Dicho Concilio pide a las autoridades civiles y eclesiásticas que favorezcan la educación popular, basada en la lectura de los llamados catecismos, que recogen la ortodoxia católica y pretenden refutar las alegaciones de los protestantes. El medio escogido para llevar a cabo esta labor, es el sistema de fundaciones.

Es en este momento educativo cuando tenemos noticias del establecimiento de los primeros centros escolares en nuestra comarca. Se trata del Colegio de San José y San Nicolás, conocido como Fundación García-Dávila en Requena y el Colegio del Salvador, fundación del Canónigo Muñoz, en Utiel. Ambos centros surgen casi simultáneamente, a mediados del siglo XVII, con el fin de instruir a los niños pobres y preparar, mediante el estudio de las llamadas latinidades, a los muchachos de las familias hidalgas de ambas poblaciones para que pudieran cursar estudios de Bachiller. Estas familias hidalgas hacían estudiar a sus hijos con preceptores, generalmente clérigos, que cobraban un salario por ello; así mismo, el estudio de las latinidades en las citadas fundaciones era de pago.

Llegamos así a la última etapa de la evolución del pensamiento educativo: la que se inicia con las ideas de la Ilustración y se plasma con las

reformas educativas de la Revolución Francesa y de Napoleón, que serán más o menos imitadas por los países europeos, entre ellos el nuestro. Es una ideología burguesa, basada en el concepto de la Ciencia como motor del desarrollo económico y moral de un país; así mismo pretende formar ciudadanos que tengan muy claro el concepto de Nación. A tal efecto necesita aclarar unos principios fundamentales de política pedagógica: libertad, gratuidad, centralización, inspección y uniformidad. En España, estas ideas se plasmarán en un **Decreto** de las Cortes de Cádiz en 1812, por el que los Ayuntamientos se deben de hacer cargo de todas las fundaciones e instituciones dedicadas a la enseñanza, el **Plan de Instrucción Pública** de 1845 de Gil y Zárate y, sobre todo, la **Ley de Educación** de 1857 de Claudio Moyano.

El Plan de Instrucción Pública establecía que los Ayuntamientos estableciesen los mínimos de la enseñanza pública, mediante una comisión formada por el Alcalde, el Cura Párroco y un Síndico: Alcalde y Cura Párroco deberían examinar a los alumnos, inspeccionar las Escuelas, contratar a los Maestros y vigilar que éstos llevasen una conducta ejemplar. La Ley de Educación, en los aspectos que nos interesan, establecía unos contenidos educativos idénticos para todo el Estado; dividía las etapas educativas en tres: primaria (obligatoria y gratuita), secundaria y universitaria; establecía el título de Maestro Nacional; obligaba a los Ayuntamientos a crear una Comisión de Instrucción Pública y a hacerse cargo del mantenimiento de las Escuelas y del salario de los Maestros.

De acuerdo con estas Leyes, los Ayuntamientos de Utiel y Requena se hicieron cargo de las fundaciones Canónico Muñoz y García-Dávila, cuyas fuentes de ingresos estaban muy mermadas, por la pérdida de valor de la Deuda Pública y los estragos causados por la Guerra de la Independencia¹. Los nuevos Ayuntamientos, surgidos de la segregación del término municipal de Requena, comenzaron a crear Escuelas públicas a partir de 1847, en aplicación del Plan de Instrucción Pública.

Las primeras noticias documentadas que poseemos del periodo que estamos estudiando (1815-1930), proceden del Archivo Histórico Municipal de Requena (AHMR) y se refieren a las atribuciones que el Decreto de 1812 confería a los Ayuntamientos para expedir títulos de Maestro. Así leemos en los *Acuerdos Municipales* de 1818: "Este Ayuntamiento ha decidido expedir el Título de Maestro de Doctrina Cristiana, Aritmética, Gramática y Ortografía Castellana y en el Arte de leer y escribir y en el de comunicar a los niños estos conocimientos, a favor de D. José Jiménez Monsalve, de Requena".² Vemos pues, en que consistía la enseñanza pública masculina: lectura, escritura, doctrina cristiana, aritmética y gramática; las niñas no tenían

¹ Hemos de señalar que todas las referencias que hagamos a Utiel, están extraídas de la HISTORIA DE UTIEL (HU) de Miguel Ballesteros, pues se carece de otras fuentes documentales del periodo que tratamos, siendo ésta muy fiable.

² AHMR.-Acuerdos Municipales. 1818.pg. 50.

tanta suerte, pues su educación consistía en doctrina cristiana, costura y bordados, utilidades domésticas y, si había tiempo y se quería, rudimentos de lectura y escritura. La asistencia a la escuela no era obligatoria y los salarios de los maestros eran pagados en parte principal por el Municipio y en menor medida por los padres, exceptuando algún caso de pobre de solemnidad y buen comportamiento y aprovechamiento en los estudios, que recibían enseñanza gratuita. El antiguo colegio de la Fundación García-Dávila, pasó a denominarse Casa de Enseñanza. En Utiel suponemos que sucedería algo parecido, pues los planes de estudio variaban poco de unos a otros lugares.

Algunas otras notas sobre el estado de la enseñanza en este primer periodo, las hemos obtenido de la "Historia de Requena" (HR) de D. Rafael Bernabeu, pasando a comentarlas seguidamente.

"En 1819, la enseñanza primaria, abandonada casi por completo, fue confiada a tres religiosos franciscanos. De la cátedra de Latínidad se hizo cargo Fr. Vicente Villanueva, con la dotación de 1.200 reales (400 de la renta del Colegio García-Dávila y 800 del Ayuntamiento".

"Según el *Estado de la Enseñanza en esta Villa de Requena* (suponemos que de 1820-21). Concurrían a la cátedra de Latínidad, regida ya por D. Miguel A. Moya, sucesor del P. Villanueva, 33 alumnos y a las cinco escuelas de niños y seis de niñas, 307."

"Recordaremos que el último administrador de la prestamera adscrita al Colegio Mayor de San Bartolomé de Salamanca (Beca Pontifical), cuyas rentas eran en 1823 de 30.000 reales ..."³.

De estas notas podemos entresacar que se había superado la crisis de 1819 con respecto a la enseñanza primaria, pues de ser prestada de forma gratuita (no de otra forma se entiende que se confiase a religiosos del convento de San Francisco) pasa a tener once aulas con el gasto que conlleva, (el salario promedio de un maestro era de unos 900 reales anuales y el de una maestra el de 500) con una cantidad considerable de alumnos, denotando una bonanza económica, posiblemente ligada al resurgir de la industria sedera. Vemos que se mantiene la cátedra de latínidad, preparatoria para cursar estudios superiores y con 33 alumnos, lo que supone un número muy elevado de futuros estudiantes superiores y muestra la pujanza de la burguesía requenense. Así mismo observamos que se mantiene la llamada Beca Pontifical, creada en el siglo XVII por la familia García-Dávila y con una dotación muy elevada; esta beca servía para pagar los estudios de dos estudiantes requenenses, carentes de los recursos necesarios, en la Universidad de Salamanca. Pero, hacia 1830, desapareció, pues la bancarrota de la Corona española, quitó su valor a los títulos de deuda pública de los que se nutría fundamentalmente. "Las rentas de la Fundación quedaron reducidas a unos 700 reales, que se destinaron a pagar al preceptor de latínidad".

³ HR, Pg. 408.

⁴ HR, Pg. 432.

La vetusted del edificio del Colegio García-Dávila, hizo que, hacia 1842, las escuelas se trasladasen provisionalmente al antiguo convento del Carmen, que había sido cedido recientemente por el Estado al Ayuntamiento, a raíz de la desamortización. El Ayuntamiento comenzó las obras de rehabilitación, destinando las rentas de la Fundación, junto a otros fondos provenientes de impuestos especiales, a tal fin. La condesa de Ibangrande, descendiente de los García-Dávila, entendió que no se cumplían los requisitos de la Fundación; además, el Ayuntamiento había derribado la capilla del colegio, debido a su estado de ruina, sin contar con ella, pues era capilla privativa también. Por todo ello, entabló pleito contra el Ayuntamiento, reclamando la cesión del edificio y de las rentas. El pleito duró desde 1842 a 1859, resolviéndose, al final, a favor del Ayuntamiento, que quedó con la posesión del edificio rehabilitado. En ese espacio de tiempo, las rentas de la Fundación habían perdido su valor, pues la desamortización de Madoz, en 1856, había obligado a vender las tierras de las que se obtenían⁵. Además, por esas fechas, ya hacía tiempo que las escuelas se habían reintegrado al edificio.

De los problemas que padecía el Consistorio requenense, y de los intentos de mejora de la educación, tenemos dos pequeñas notas: Una de 1842, cuando se intenta conseguir que los PP. Escolapios establezcan un Colegio, pues el pago de sueldos a los maestros era demasiado elevado para las arcas municipales, que además, pagaban con retraso. Otra, de 1851, solicitando del Obispo de Cuenca, el establecimiento de una cátedra de Filosofía y Teología, a cargo del cultísimo sacerdote D. J. Antonio Díaz de Martínez⁶. Ambas gestiones fracasaron, pues las condiciones que pusieron los Escolapios, no fueron asumidas por el Ayuntamiento, mientras que el Obispo denegó la petición, en base a la edad del referido sacerdote y a la falta de financiación que permitiese la continuidad de la cátedra.

De acuerdo con el *Plan de Instrucción Pública* de Gil y Zárate, los municipios de Camporrobes, Caudete, Fuenterrobes, Venta del Moro y Villargordo, recientemente emancipados de Requena, comenzaron a instalar escuelas a partir de 1849, normalmente utilizando viejos locales procedentes de la desamortización, muchas veces en estado semirruinoso, y que no reunían las mínimas condiciones para su función. En Utiel, también hubo que restaurar el antiguo Colegio del Salvador, desapareciendo la Fundación del Canónigo Muñoz, instalándose allí "tres escuelas de niños y una de niñas, asistiendo entre todos, doscientos treinta alumnos. La primera de las de niños era de clase superior elemental y estaba dotada con cuatro mil reales y mil trescientos, con que se gratificaba al pasante; éstos y mil que se pagaban a la maestra, eran pagados de los bienes de propios. Además, había dos escuelas particulares."⁷ Aunque cada municipio pagaba salarios diferentes,

⁵ AHMR. Reg. Salidas. 1842-Acuerdos Municipales. 1859.

⁶ HR. Pg. 451.

⁷ HU. Pg. 618.

este de Utiel, lo podemos considerar como un promedio de lo que se pagaba en torno a 1850 a maestros y maestras. Podemos observar las fuertes diferencias de salario en las retribuciones según el sexo; la razón podría estar explicada en un curioso cuaderno que vimos hace algún tiempo: *Ordenanzas para la Instrucción pública de la Ciudad de Requena* fechado en 1848, y del que tomamos algunos apuntes, que comentaremos a continuación; en relación al salario por sexos, se establece que el maestro debe ser persona casada, mientras que el pasante no es necesario; la maestra debe ser persona soltera, vivir sola, con sus padres o hermanos, y, en caso de matrimonio, pierde su trabajo.

Veamos algunas características de las *Ordenanzas* anteriormente citadas (con algunas variaciones estuvieron vigentes hasta la promulgación de la *Ley de Educación* de 1857):

- Se crea la Junta Municipal de Educación, formada por el Alcalde, el Arcipreste y un síndico. Su misión es vigilar el buen estado de las instalaciones escolares, establecer las enseñanzas a impartir, examinar a los niños para comprobar si aprovechan esas enseñanzas, especialmente las referentes a la doctrina cristiana y vigilar a los maestros y maestras para que cumplan con las condiciones de moralidad y buenas costumbres establecidas.

- Los maestros y maestras deberán acompañar obligatoriamente a todos los niños a la misa dominical que se establezca, a las procesiones más señaladas y a todos los actos de tipo religioso o cívico que se les ordene.

- Habrá un maestro principal, que se hará cargo de la clase elemental superior, y maestros y maestras auxiliares; los maestros auxiliares podrán ser sustituidos por pasantes (equivalente a nuestros actuales maestros en prácticas).

- Será motivo de cese si un maestro es visto en una taberna bebiendo, si es jugador, si no cumple con los preceptos eclesiásticos, si jura, si se le ve en casa o con mujeres de nota, si presenta manifiesto abandono del hogar o si hiciese cualquier otra cosa en contra de la moralidad y las buenas costumbres.

- Una maestra será cesada si no viste decorosamente, incumple los preceptos eclesiásticos, hace actos contra la moral y buenas costumbres propias de su sexo, si se la ve en público o en privado a solas con un varón que no sea su padre o hermano, si no vive sola o con mujer más anciana de probada virtud, a no ser que viva con su familia o si tuviese pretendiente o contrajese matrimonio.

- Los miembros de la Junta podrán presentarse en cualquier momento en las escuelas y examinar a los niños acerca de su nivel de conocimientos, a fin de comprobar sus progresos.

- Los conocimientos que deberán recibir los niños comprenden: catecismo y doctrina cristiana, historia sagrada, lectura y escritura, aritmética,

geometría, gramática y ortografía de la lengua castellana e historia de España. En las niñas, la aritmética se reducía a las cuatro reglas, y la geometría, gramática e historia, eran sustituidas por cosidos y bordados y tareas domésticas".

Cuando en Junio de 1851 se produce el paso de la comarca a la provincia de Valencia, no tenemos noticias de que hubiese variación alguna, ni tampoco en años posteriores, a excepción de 1857, cuando la "*Ley Moyano*", unifica los conocimientos mínimos que los niños deben poseer al acabarla educación primaria, que se hace obligatoria y gratuita, aunque los Ayuntamientos no ponen mucho empeño en la obligatoriedad, pues suponía pagara más maestros o maestras. En Utiel, por esos años se inicia el expediente de solicitud de cesión por parte del Estado del antiguo convento de los PP. Franciscanos, con destino a un establecimiento de instrucción primaria, y el 31 de marzo de 1849, una R.O. accedía a la cesión, a excepción de la Iglesia, si ésta no era destinada al culto⁸. Siguiendo a Ballesteros: "Transcurrieron algunos años hasta que, en 1858 (17 de mayo), a instancias de los principales vecinos de Utiel, se declaró de utilidad pública el referido edificio, y por consiguiente, se acordó la ejecución en el mismo de las obras necesarias para la instalación de escuelas. El pensamiento que movió al Consistorio a reclamar el edificio, no fue otro que el establecimiento de los Escolapios..."¹⁰. Se comisionó a D. Alejandro Irazo Barruchi para contratar en Valencia con los PP. Escolapios, presentando el día 30 de julio de ese año un proyecto de bases para el establecimiento de la Orden. Fundamentalmente consistía en:

- la cesión del exconvento de Franciscanos a los Escolapios, totalmente habilitado para la enseñanza y acomodo de los religiosos, iglesia incluida, completamente amueblado y equipado con el menaje y enseres necesarios, tanto para el uso de la comunidad como para el de las escuelas públicas, y la iglesia equipada con lo necesario para el culto.

- la exoneración de toda especie de contribuciones especiales y cargas municipales, existentes y futuras.

- el pago por trimestre adelantado al P. Rector y en moneda de oro o plata de buena calidad (se excluyen expresamente el papel moneda), de los salarios de los miembros de la Congregación, que eran: cinco maestros de instrucción primaria y latinitad, a razón de 2.500 reales anuales cada uno; 3.000 reales para el P. Rector, 1.500 reales para cada uno de los dos legos y 3.000 reales para gastos de menaje y obras de conservación del edificio y escuelas. En total, 21.500 reales anuales.

- los PP. Escolapios establecerán un colegio de su religión, en el que se proporcione la enseñanza elemental completa, y los estudios propios de los

⁸ AHMR-Ordenanzas Municipales para la instrucción pública de la ciudad de Requena.-1848.

⁹ HU. Pg. 629-630.

¹⁰ HU. Pg. 630.

tres primeros años de la segunda enseñanza, de acuerdo con el Plan General de Instrucción Pública vigente, o los que se formularan en el futuro. Se destinarán tres maestros a la instrucción primaria y dos a la segunda enseñanza¹¹.

De todas maneras el acuerdo de instalación se fue demorando, pues hasta el 27 de julio de 1867 no fue autorizada por Madrid dicha instalación, y los sucesos revolucionarios de 1868 hicieron que los PP. Escolapios se instalaran interinamente, mientras continuaban las obras de restauración del edificio (el 15 de octubre de 1868 hubo una reunión de la Junta revolucionaria en la que se discutió si continuar con el acuerdo establecido con las Escolapios o no, siendo D. Estanislao García Monfort el más firme defensor de derogarlo, pero el resultado fue un triple empate, y en reunión de 4 de diciembre del mismo año decidióse la continuación). Por fin, el 19 de septiembre de 1869, se inauguró el edificio, (llamado desde entonces "la Escolapia"). Las obras costaron un total de 130.555 reales, obtenidos mediante un empréstito público y las aportaciones voluntarias de los vecinos. Poco después, la Junta Local de Instrucción Pública decidió establecer en este lugar una escuela nocturna de artesanos, cosa que se consiguió en 1870, contando con cuatro profesores a los que se gratificaba con 500 reales anuales a cada uno. Mientras, la enseñanza de las niñas quedaba bastante abandonada; la vieja Fundación Muñoz quedó como escuela de niñas, siendo su estado bastante deplorable. Esta situación no mejoró hasta 1897, año en el que las Hermanas de Santa Ana se instalaron en el antiguo convento de la Merced, dedicándose a la instrucción de las niñas, aunque bajo la modalidad de pago¹².

Mientras estos acontecimientos sucedían en Utiel, en Requena creóse, en 1869, una Junta para la creación de un Instituto Libre de Segunda Enseñanza, formada por varios prominentes requenenses, que no deseaban o no podían enviar a sus hijos a estudiar a Valencia; su principal impulsor fue D. Estanislao García Monfort, aquel que vimos en líneas anteriores oponiéndose a la creación del Colegio de los Escolapios de Utiel, pues era ferviente partidario de una enseñanza laica. Sus trabajos fueron rápidos, pues el 1 de octubre de 1869 se hacía acto de inauguración del Instituto, aunque su escritura y reglamento no se hicieron hasta 1870, lo que le dio carácter legal. En este Centro se impartían las enseñanzas del primer ciclo de enseñanza secundaria por el sistema que ahora calificaríamos de exámenes libres, pues los alumnos se examinaban en Valencia, en el Instituto Provincial "Luis Vives", único existente en esas fechas. (Lo mismo hacían los PP. Escolapios en Utiel). Contaba con cinco profesores, comprometiéndose los doce miembros de la Junta (convertida en Patronato), a pagar anualmente 1.500 reales por alumno, mientras que el Ayuntamiento aportaría 10.000

¹¹ El documento completo lo encontramos en la HU. Pgs. 631-32.

¹² HU. Pgs. 635, 639, 640, 641, 657, 713, 714, 715, 716.

reales anuales y el local del convento del Carmen, ya vacío de alumnos de primera enseñanza, para impartir las clases¹³.

Se inició entonces la construcción de escuelas en las aldeas, que hasta entonces habían dependido de la buena voluntad de los sacerdotes allí residentes, pero en condiciones deplorables: "la de Hortunas se instaló en un cuarto poco salubre donde los chicos escriben rodeados a una mesa que cuando llueve tienen que abandonar por las muchas goteras; a la de Villar de Olmos se entraba por una cuadra, siendo por el estilo las del Rebollar, Campo Arcís, La Portera y Lázaro-Albosa"¹⁴.

La vida del Instituto Libre de Segunda Enseñanza de Requena fue breve. En 1876 era cerrado por el gobierno de la Restauración, por no satisfacer los nuevos requisitos legales y por las deudas en el salario de los profesores. Dice Bernabeu "Requena alcanzó triste celebridad por las cantidades que adeudaba a sus maestros. Por eso, al recabar por gestión de D. Gregorio Medrano, la instalación de un Colegio de Segunda Enseñanza que sucediera al Instituto Libre, la prensa calificó esta iniciativa tan ridícula "como si a un andrajoso mendigo se le ocurriese usar un llamante sombrero de copa"¹⁵. Dichas deudas (algo muy frecuente en los Ayuntamientos de la época) llegaron a ser tan elevadas que en 1898 se clausuraron, por parte del Gobierno, todas las escuelas de Requena, ya que la deuda contraída por el Ayuntamiento con los maestros, superaba las 50.000 pts. (un maestro venía cobrando unas 600-700 pts anuales).

En 1895 se estableció en Requena el Colegio de la Consolación, regido por las monjas de esta Orden, que se dedicó a la enseñanza femenina, siendo de pago.

Los primeros años del siglo XX fueron fructíferos para la educación requenense. Restablecidas las escuelas en 1900, en 1910, gracias a la iniciativa de D. Fernando Martínez Checa y D. Canuto Sánchez, se crea la Escuela de Artes y Oficios, que se instala en los locales del Carmen que habían sido sede del Instituto. Fue una obra benemérita, pues los profesores no cobraban salario alguno (a veces ponían de su bolsillo dinero para comprar materiales o hacían múltiples gestiones para obtenerlos gratuitamente) y se daban las clases en horario nocturno, a fin de que los trabajadores pudiesen asistir. El laboratorio de química de la Escuela, fue el germen de otro centro educativo, la escuela de Enología, que adquirió gran importancia y renombre, hasta el punto que se independizó hacia 1921 y pasó a un edificio de nueva planta, el actual, en 1934.

El hito final de este breve recorrido por la educación en nuestra comarca, fue la creación del Instituto de Segunda Enseñanza, esta vez con carácter oficial, siendo el primero que se concedía fuera de la capital de

13.-HR-pg. 466.

14.-HR-pg. 466.

15.-HR-pg. 467.

provincia. Un R.D. de 7 de mayo de 1928 creaba centros de segunda enseñanza, con el nombre de Institutos Locales, en ciudades importantes que, sin ser capitales de provincia, por su importancia ciudadana o por su situación geográfica, lo solicitasen. Rápidamente se creó en Requena una comisión, formada por los Srs. Nicolás Agut, Ramón Villora, Elías Martínez, Rafael López, Maximiliano Iranzo, Manuel Lechuga, Valentín García Tena, Manuel Cobo, José María Lamo de Espinosa y Canuto Sánchez,¹⁶ que contaron en todo momento con el apoyo del entonces Alcalde, D. Nicolás Pérez. En Madrid se contó con el apoyo del Diputado del Distrito D. Rafael Marín Lázaro, natural de Utiel, y del Catedrático de la Universidad Central e ilustre requenense D. Lucio Gil Fagoaga.

Una R. O. De 28 de agosto de 1928, creaba diecinueve Institutos Locales, entre ellos el de Requena. "En estos Centros se podían cursar las asignaturas del entonces Bachillerato Elemental y funcionaban con una plantilla presidida por un Comisario Regio en funciones de Director y que había de ser necesariamente Catedrático de Instituto de 2ª Enseñanza y formada por un cuadro de seis Profesores numerarios y cuatro ayudantes numerarios"¹⁷. La ubicación del Centro y su financiación hizo que hubiese innumerables reuniones y discusiones en el Ayuntamiento, que se pueden seguir a través de los periódicos locales "La Voz de Requena" y "Requena" correspondientes al mes de septiembre. Al final se decidió utilizar los locales del convento del Carmen, ya ocupados por la Escuela de Artes e Industria, ya que no interferían en el funcionamiento nocturno de ésta. El Ayuntamiento aportó, además del edificio, cien mil pesetas y se comprometió a aportar otras cincuenta mil el año siguiente.

El Instituto Local de Segunda Enseñanza fue inaugurado solemnemente el día 22 de octubre de 1928, en un acto presidido por el Gobernador Civil de Valencia, el Rector de la Universidad Valencina, un representante de la Universidad Central, el Comisario Regio y el Alcalde¹⁸. El día 28 de ese mismo mes, se celebraron los primeros exámenes de Ingreso, aprobando siete alumnos, a los que se incorporaron otros de cursos superiores procedentes de Utiel o Valencia.

Este es, en fin, el resumen de la historia de la educación en nuestra comarca en un periodo fundamental de nuestra historia, pues, junto con la adscripción a la provincia de Valencia, se ponen las bases de lo que hoy somos y tenemos. La EDUCACIÓN, (y bajo este nombre no consideramos solamente las escuelas e institutos, sino los museos, exposiciones y lo que, ahora, se denomina "puesta en valor del patrimonio") así, en mayúsculas, es el principal motor de progreso de una población, comarca o país. Invertir en

¹⁶ La Voz de Requena, n.º 409-15 de mayo de 1928.

¹⁷ Espinosa Feljoo, J. M.: 1928-1953. Librito conmemorativo de las Bodas de Plata del Instituto Nacional de Enseñanza Media. Requena 1953.

¹⁸ Para más detalles de los actos celebrados se pueden consultar los periódicos locales "Requena" y "La voz de Requena" del mes de octubre.

educación es invertir en futuro. A ella deben dedicarse los mayores esfuerzos, como, en algunos momentos de nuestra reciente historia, hicieron personas beneméritas que empeñaron su esfuerzo y patrimonio en conseguir, lo que entonces eran, los máximos exponentes de esa palabra, tan nombrada muchas veces en vano.